

NUMERO	EMPRESA	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	TEMA	RESPUESTA
1	Ernst & Young S.A.S	Gerente de Proyecto 1. Respecto a la formación académica del Gerente de Proyecto, entendemos que cuando se indica 'afines' en las carreras de postgrado, podrán incluirse aquellas como: Proyectos Informáticos, Sistemas de Información Geográfica, Maestrías en Administración de Empresas, Maestría en Ingeniería de Sistemas. Agradecemos confirmar nuestro entendimiento.	TECNICO	Con relación al perfil solicitado para el Gerente de Proyectos, en la modalidad de postgrado no aplica la maestría en Administración de Empresas, ya que no hace parte del NBC en: Ingenierías de Sistemas, Telemática, Electrónica, Telecomunicaciones, Industrial.
2	Ernst & Young S.A.S	2. Respecto a la experiencia del Gerente de Proyecto, entendemos que cuando se indica '10 años', está se contabilizará a partir de obtención del título profesional. Agradecemos confirmar nuestro entendimiento.	TECNICO	En los TDR de Interventoría, en la pagina 94, se indica en la Nota 6: La Experiencia Profesional exigida contará, para el caso de los ingenieros de conformidad con la Ley 842 de 2003 (Tarjeta Profesional) y para las otras profesiones, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 229 del Decreto 019 de 2012.
3	Ernst & Young S.A.S	Experto en arquitectura empresarial 3. Respecto a la formación académica del Experto en arquitectura empresarial, entendemos que cuando se indica 'afines' en las carreras de postgrado, podrán incluirse aquellas como: Proyectos Informáticos, Sistemas de Información Geográfica, Maestrías en Administración de Empresas, Maestría en Ingeniería de Sistemas. Agradecemos confirmar nuestro entendimiento.	TECNICO	Con relación al perfil solicitado para el experto en Arquitectura Empresarial, en la modalidad de postgrado no aplica la maestría en Administración de Empresas, ya que no hace parte del NBC en: Ingenierías de Sistemas, Telemática, Electrónica, Telecomunicaciones, Industrial.
4	Ernst & Young S.A.S	4. Respecto a la experiencia del Experto en arquitectura empresarial, entendemos que cuando se indica '10 años', está se contabilizará a partir de obtención del título profesional. Agradecemos confirmar nuestro entendimiento.	TECNICO	En los TDR de Interventoría, en la pagina 94, se indica en la Nota 6: La Experiencia Profesional exigida contará, para el caso de los ingenieros de conformidad con la Ley 842 de 2003 (Tarjeta Profesional) y para las otras profesiones, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 229 del Decreto 019 de 2012.
5	Ernst & Young S.A.S	Experto en Transformación Digital o Gobierno Digital 5. Respecto a la formación académica del Experto en Transformación Digital, entendemos que cuando se indica 'afines' en las carreras de postgrado, podrán incluirse aquellas como: Proyectos Informáticos, Sistemas de Información Geográfica, Maestrías en Administración de Empresas, Maestría en Ingeniería de Sistemas. Agradecemos confirmar nuestro entendimiento.	TECNICO	Con relación al perfil solicitado para el experto en Transformación Digital, en la modalidad de postgrado no aplica la maestría en Administración de Empresas, ya que no hace parte del NBC en: Ingenierías de Sistemas, Telemática, Electrónica, Telecomunicaciones, Industrial.
6	Ernst & Young S.A.S	Respecto a la experiencia del Experto en Transformación Digital, entendemos que cuando se indica '10 años', está se contabilizará a partir de obtención del título profesional. Agradecemos confirmar nuestro entendimiento.	TECNICO	En los TDR de Interventoría, en la pagina 94, se indica en la Nota 6: La Experiencia Profesional exigida contará, para el caso de los ingenieros de conformidad con la Ley 842 de 2003 (Tarjeta Profesional) y para las otras profesiones, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 229 del Decreto 019 de 2012.
7	Ernst & Young S.A.S	Criterios de Evaluación y Calificación 1. Respecto a la experiencia puntuable, entendemos que al referirse a 'Un (1) proyecto cuyo alcance refiera la realización de actividades para cumplimiento de la política de gobierno digital del habilitador de arquitectura empresarial, que haya sido desarrollado bajo el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial - MRAE o TOGAF', serán válidas experiencias en donde el proponente haya realizado el ' diagnóstico, análisis y propuesta de actualización de los lineamientos de la Política de Gobierno Digital y la propuesta de actualización, integración, articulación y simplificación del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial y del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información' para el MinTic. Agradecemos confirmar nuestro entendimiento.	TECNICO	Se hara adenda ya que los proyectos exigidos corresponden a proyectos de interventoría cuyo alcance refiera la realización de actividades para cumplimiento de la política de gobierno digital del habilitador de arquitectura empresarial, que haya sido desarrollado bajo el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial - MRAE o TOGAF, por tanto su entendimiento no es correcto.
8	Ernst & Young S.A.S	2. Respecto a la experiencia puntuable, entendemos que al referirse a 'Un (1) proyecto de interventoría referente a innovación y/o transformación digital', serán válidas experiencias en donde el proponente haya realizado trabajos de transformación digital. Es decir Un (1) proyecto de interventoría y/o innovación y/o transformación digital'. Agradecemos confirmar nuestro entendimiento.	TECNICO	Es correcto su entendimiento, siempre y cuando los trabajos de transformación digital y/o innovación hayan sido desarrollado como interventor
9	Ernst & Young S.A.S	Cronograma del proceso 1. Agradecemos ampliar el plazo de presentación de la propuesta hasta el 4 de marzo de 2020 (3 días hábiles adicionales)	TECNICO	Se incluya una adenda ampliando el plazo de presentación de las propuestas para el proximo miercoles 4 de marzo de 2020
10	Ernst & Young S.A.S	Respecto a la experiencia de la firma interventora, respetuosamente sugerimos a la Entidad incluir dentro de los requisitos mínimos habilitantes experiencia relacionada con el objeto contractual, es decir experiencia en interventoría. Observamos que solamente se está solicitando experiencia puntuable y que solo una de ellas corresponde a experiencia de interventoría, lo cual no garantizaría que las firmas oferentes cuenten con las capacidades requeridas para desarrollar el objeto contractual.	TECNICO	Con respecto a la experiencia de la firma interventora, esta se encuentra descrita en el numeral "17.1 Requisitos Mínimos de Participación" y en detalle en los numerales 17.1.1. Capacidad Jurídica y 17.1.1.2. Certificado de existencia y representación legal.
11	INDUDATA	Solicitamos a la entidad se proporcione un lapso considerable para el análisis de las respuestas a observaciones y la preparación de la oferta de 7 días hábiles a partir de la fecha que se publiquen estas respuestas, por lo que pedimos se permita mover la entrega de las ofertas al día 5 de marzo 2020. JUSTIFICACIÓN: Como oferentes encontramos aún dudas e inconsistencias en los documentos del proceso, nos gustaría dar el tiempo suficiente a la entidad para que estas solicitudes sean resueltas y el tiempo suficiente para preparar la propuesta de forma acorde en base a las respuestas y nuevas adendas expedidas por la entidad.	TECNICO	Se incluya una adenda ampliando el plazo de presentación de las propuestas para el proximo miercoles 4 de marzo de 2020
12	INDUDATA	Nos gustaría pedir a la entidad nos indique si el porcentaje de dedicación exigido a los perfiles será completamente presencial en las sedes de la entidad o puede ser dedicación en forma remota.	TECNICO	La forma de trabajo (presencial o remota) es potestativo del proponente. No obstante, se debe articular con el plan de trabajo propuesto por el consultor del Diseño de la Arquitectura Empresarial y con los requerimientos por parte del Ministerio.
13	INDUDATA	Solicitamos amablemente a la entidad nos indique la cantidad de puestos de trabajo que puede disponer al equipo de interventoría en la sede de Bogotá, u otras sedes que disponga la entidad.	TECNICO	Para responder a la inquietud planteada, por favor remitirse a los TDR en el capítulo "IX Logística", pagina 49, donde se indican los aspectos a tener en cuenta relacionados con puestos de trabajo y demas. En resumen, los puestos de trabajo, equipos de computo y demas, deben ser suministrado por el proponente.

14	INDUDATA	¿La cantidad de personas del equipo de interventoría necesarias que asistan a las visitas de las demás sedes será potestad del oferente?	TECNICO	Es potestativo del proponente. Lo importante es siempre contra con la participación de la firma interventora y el profesional competente de acuerdo con las actividades a desarrollar en estas visitas.
15	INDUDATA	¿La entidad publicará un modelo para estos requisitos o el formato y contenido de estas cartas será autonomía de cada uno de los proponentes?	TECNICO	Para las cartas de presentación del equipo de trabajo y de presentación de la oferta, estas serán autonomía del proponente. No existe un formato establecido
16	INDUDATA	Solicitamos a la entidad se permita también validar los requisitos financieros del oferente con el balance general con corte de diciembre de 2018. Justificación: Hay varias compañías en el que el cronograma de entregas del contador y revisor fiscal se encuentran la entrega del balance general actualizado hasta el mes de marzo de cada año.	FINANCIERA	Se incluirá adenda donde se indica que se permite que se utilicen los estados financieros del año 2018 para evitar algún tipo de limitación en la participación de las empresas y estén en igualdad de condiciones durante el proceso. Esto teniendo como base la Circular 201-000008 de la Superintendencia de Sociedades para el envío de los estados financieros correspondientes al año 2019
17	INDUDATA	De igual forma al punto anterior solicitamos que la información registrada en el RUP y en el Certificado de Representación Legal se permita con los estados financieros del año 2018. Justificación: Hay varias compañías en el que el cronograma de renovación de estos documentos se encuentra hasta el mes de marzo – abril de cada año.	FINANCIERA	Se incluirá adenda donde se indica que se permite que se utilicen los estados financieros del año 2018 para evitar algún tipo de limitación en la participación de las empresas y estén en igualdad de condiciones durante el proceso. Esto teniendo como base la Circular 201-000008 de la Superintendencia de Sociedades para el envío de los estados financieros correspondientes al año 2019
18	INDUDATA	No encontramos de manera clara la experiencia habilitante que debe tener el participante para poder participar en la oferta. Si es un error de lectura o interpretación de nuestra parte, nos disculpamos. En caso de que no se exija al proponente experiencia habilitante, nos permitimos sugerir se solicite a cada proponente lo siguiente: Experiencia del Participante habilitante: El oferente debe presentar un (1) o hasta cinco (5) contratos, cuyo valor debe sea mayor o igual a Mil Ciento Noventa y Cuatro Millones Novecientos Setenta y Un Mil Setecientos Catorce Pesos M/Cte (\$1.194.971.714) incluido IVA y todos los impuestos de Ley, y su objeto o alcance cumplan con alguno de los criterios establecidos en la siguiente tabla	TECNICO	Con respecto a la experiencia de la firma interventora, esta se encuentra descrita en el numeral "17.1 Requisitos Mínimos de Participación"
19	INDUDATA	En caso de tratarse de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar mínimo un (1) contrato, cuyo objeto o alcance cumplan con alguno de los criterios establecidos en la anterior tabla	TECNICO	En caso de tratarse de consorcios o uniones temporales, únicamente se exige mínimo un (1) contrato. No es necesario por cada una de las firmas que conforman la union temporal o consorcio.
20	INDUDATA	Sea la anterior solicitud tenida en cuenta o no, sugerimos se modifique el criterio de asignación de puntaje para la experiencia adicional del participante de la siguiente manera: 1. Experiencia del Participante (350 Puntos)	TECNICO	No se acepta su sugerencia ya que en el numeral 17.1. "Requisitos Mínimos de Participación", se indican los aspectos habilitantes.
21	INDUDATA	El oferente puede presentar hasta tres (3) contratos (adicionales a los presentados donde su objeto o alcance cumplan con alguno de los criterios establecidos en la siguiente tabla:	TECNICO	No se acepta su sugerencia
22	INDUDATA	El puntaje total de 350 se obtendrá de acuerdo con la cantidad de contratos adicionales presentado por el oferente de acuerdo con la siguiente manera. Justificación: Según nuestra interpretación, además del requisito económico, se debe cumplir con cada uno de los criterios para recibir la totalidad de puntaje de compañía. Puede ser poco equitativo con empresas o participantes que tienen varios contratos que cumplen lo económico, pero solo cumplen un objeto permitido de los criterios. (100 puntos de 350 posibles)	TECNICO	No se acepta su sugerencia
23	INDUDATA	De acuerdo con nuestra interpretación, se entiende que el total de los pagos se encuentran sujetos a los entregables que proporcione LA UNIÓN TEMPORAL FONVIVIENDA 2019. Solicitamos a la entidad se modifique este criterio de pago y se realicen los pagos de la siguiente forma: • 1 pago del 10% del valor total del contrato al inicio del contrato. • 12 pagos mensuales del 7% del valor total del contrato • 1 pago final al 13º mes por el 6% del valor total del contrato. Lo anterior a cambio de informes mensuales o quincenales aprobados por los supervisores de la entidad y en el que se evidencien el trabajo, seguimiento y recomendaciones que realiza el equipo de interventoría a la UT para cumplir a cabalidad y con la calidad mínima exigida las obligaciones del contrato.	TECNICO	No se acepta la sugerencia
24	INDUDATA	Si a pesar de ejercer la detección temprana y los respectivos controles del contrato objeto de interventoría, a la UT le toma más tiempo del planeado en cumplir a cabalidad las obligaciones de su contrato por causas imputables a él o al cliente. Si esto conlleva a una ampliación del contrato a la UT que supere los 12 meses inicialmente pactados para la ejecución del contrato principal, ¿Será reconocido esta ampliación de tiempo para el contrato de interventoría en la proporción económica estimada?	CONTRATOS	En el caso de presentarse la situación descrita, será evaluada y justificada por los supervisores de los contratos.
25	INDUDATA	Se solicita sobre la experiencia específica del profesional jurídico se permita la sugerencia Experiencia Específica: 5 años en administración pública o en proyectos de interventoría.	TECNICO	Se incluirá en la adenda a los TDR, el siguiente texto: "Experiencia Específica: 5 años en administración pública o en proyectos de interventoría".
26	INDUDATA	Se solicita a la entidad se permita las siguientes sugerencias para otorgar puntaje al equipo de trabajo puntuable. Se siguieren cargos adicionales permitidos y experiencia con proyectos con marcos de arquitectura TOGAF para los roles: Gerente de Proyecto, Experto Arquitectura Empresarial, Experto en Transformación Digital o Gobierno Digital y Arquitecto de Soluciones.	TECNICO	No se acepta su sugerencia

27	OSP Internacional CALA	En el numeral 7.3. ¿Quiénes pueden participar?, se indica que pueden participar personas jurídicas que acrediten "a través de su Administradora de Riesgos Laborales, el nivel de implementación de la empresa respecto del Sistema de Gestión, de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)". No obstante, en los requisitos definidos en el título XVII. REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS no se establece la forma en la cual se acredita este requisito. Respetuosamente sugerimos eliminar este requisito, o aclarar si el mismo debe ser certificado únicamente por el proponente adjudicatario del proceso.	FIDUCIARIA	No se acepta su eliminación. Se incluirá adenda modificando el numeral 17.1.1.6 sobre la Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, adicionando la certificación del nivel de implementación de la empresa respecto del Sistema de Gestión, de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), como un requisito mínimo de participación
28	OSP Internacional CALA	El numeral 16.2. Forma de presentación de las ofertas define que "La propuesta debe ser presentada (...) en original y una copia, dentro de sobres cerrados, separados y marcados" (subraya nuestra). No obstante, más adelante en el mismo numeral se menciona un sobre 1 C "en el cual se incluirá la segunda copia de los documentos legales". Agradecemos por favor aclarar cuántas copias se deben presentar de la oferta.	TECNICO	Se deben enviar una original dos copias así: En el sobre 1A se deben incluir los documentos legales relacionados en cada uno de los literales del numeral 16.2., así como la información relacionada con la propuesta técnica. En el sobre 2A el original de la propuesta económica y sus respectivos soportes. En el sobre 1B se deberá incluir la primera copia de los documentos legales, así como copia de la información relacionada con la propuesta técnica. El sobre 2 B, en el cual se incluirá la copia de la propuesta económica. El sobre 1 C, en el cual se incluirá la segunda copia de los documentos legales, y así como copia de la información relacionada con la propuesta técnica. El sobre 2 C, en el cual se incluirán la segunda copia de la propuesta económica
29	OSP Internacional CALA	De igual forma, en el mismo numeral 16.2. Forma de presentación de las ofertas se indica que "El sobre 1 A, en el cual se incluirán los originales de los siguientes documentos legales, así como la información relacionada con la propuesta técnica" (subraya nuestra). Sin embargo, a lo largo de los términos de referencia no queda claro cuáles son los documentos que constituyen dicha propuesta, por lo cual es conveniente que se haga precisión al respecto para organizar correctamente los sobres.	TECNICO	En el sobre 1A se deben incluir los documentos legales relacionados en cada uno de los literales del numeral 16.2., así como la información relacionada con la propuesta técnica. En el sobre 2A el original de la propuesta económica y sus respectivos soportes. En el sobre 1B se deberá incluir la primera copia de los documentos legales, así como copia de la información relacionada con la propuesta técnica. El sobre 2 B, en el cual se incluirá la copia de la propuesta económica. El sobre 1 C, en el cual se incluirá la segunda copia de los documentos legales, y así como copia de la información relacionada con la propuesta técnica. El sobre 2 C, en el cual se incluirán la segunda copia de la propuesta económica
30	OSP Internacional CALA	Solicitamos por favor aclarar en cuál de los dos sobres, 1A o 2A, se debe incluir el original de la Garantía de Seriedad de la Propuesta, puesto que la página 64 de los términos de referencia se especifica que en ambos debe incluirse el original de este documento, lo cual resulta contradictorio.	TECNICO	Se incluirá una adenda donde se aclara que la original garantía de seriedad de la propuesta ira en el sobre 1A y las copias en los sobres 1B y 1C.
31	OSP Internacional CALA	El numeral 17.1.1.6. Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social y Aportes Parafiscales establece que dicha certificación debe ser acompañada por la copia del pago efectivo de los respectivos aportes (de los últimos seis meses). Pedimos a la Entidad eliminar dicho requisito puesto que resulta innecesario, dado que la certificación es firmada bajo la gravedad de juramento por el(los) funcionario(s) del proponente encargados de garantizar el cumplimiento de esta obligación. Como referencia, la práctica más común en este sentido, manejada en la mayoría de los procesos publicados por las entidades estatales, es solicitar únicamente la certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, requisito que ya está incluido en el numeral en cuestión y que resulta pertinente y suficiente para el caso.	CONTRATOS	Con solo la certificación suscrita por el revisor fiscal donde manifiesta que la empresa se encuentra al día en las obligaciones, por lo tanto no es necesario solicitar dicho recibo de pago
32	OSP Internacional CALA	El numeral 17.1.2. Capacidad Financiera y Organizacional, en la sección Consideraciones particulares precisa que "La evaluación financiera y organizacional de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en los Estados Financieros, vigentes y en firme, con información financiera de fecha a corte 31 de diciembre de 2019 (...)" También como referencia, los plazos establecidos por la Circular 201-000008 de la Superintendencia de Sociedades para el envío de los estados financieros correspondientes al año 2019 van desde el 30 de marzo hasta el 4 de mayo del presente año. Por tal motivo, solicitamos se modifique este requisito, efectuando la evaluación financiera a partir de los estados financieros con fecha a corte de 31 de diciembre de 2018, puesto que, de lo contrario, podría limitar la participación de oferentes en el proceso.	FINANCIERA	Se incluirá adenda donde se indica que se permite que se utilicen los estados financieros del año 2018 para evitar algún tipo de limitación en la participación de las empresas y estén en igualdad de condiciones durante el proceso. Esto teniendo como base la Circular 201-000008 de la Superintendencia de Sociedades para el envío de los estados financieros correspondientes al año 2019
33	OSP Internacional CALA	Respecto a la sección Reglas aplicables a las Certificaciones, ubicada en la página 85 del documento de términos de referencia, solicitamos por favor indicar mayor detalle sobre los requisitos exigidos para acreditar la experiencia del oferente, tales como: objeto de las certificaciones a presentar, número mínimo de certificaciones a presentar, sumatoria del valor de las certificaciones presentadas, entre otros.	TECNICO	De acuerdo con lo establecido en la pag. 85 de los TDR es que: 1, No se tendrá en cuenta las auto certificaciones 2, establecer el porcentaje (%) de participación y las obligaciones y/o funciones que se tuvo dentro del proyecto con el fin de verificar que dicha experiencia aplique para el perfil requerido en el proyecto de Interventoría. las cuales dichas obligaciones y/o funciones deben ser detalladas.
34	OSP Internacional CALA	Para el rol Gerente de Proyecto, se solicita ampliar el requisito incluyendo títulos profesionales del Núcleo Básico de Conocimiento "Ingeniería Eléctrica y Afines".	TECNICO	No se acepta la sugerencia
35	OSP Internacional CALA	Para el mismo rol anterior, solicitamos aclaración respecto al requisito de experiencia específica puntuable. De acuerdo con nuestro entendimiento, es posible cumplir este requisito, por ejemplo, con experiencia en la interventoría de un proyecto de tecnología, independientemente del objeto de este. ¿Es correcta nuestra apreciación?	TECNICO	Su entendimiento es correcto.
36	OSP Internacional CALA	En cuanto al rol "Arquitecto de Soluciones", se solicita ampliar el requisito de experiencia específica puntuable, permitiendo también experiencia en proyectos relacionados con arquitectura de sistemas de información en entidades nacionales o territoriales del estado colombiano.	TECNICO	No se acepta su sugerencia

37	OSP International CALA	Referente al rol "Profesional Administrativo y Financiero", en relación con el título profesional (mínimo exigido), solicitamos ampliar el requisito incluyendo la expresión "y afines", de manera que no se restrinja únicamente a las tres carreras mencionadas en el documento (Contador, Economista o Administrador de empresas).	TECNICO	No se acepta su sugerencia
38	OSP International CALA	Respecto al rol "Profesional Jurídico", solicitamos ampliar la experiencia específica solicitada, permitiendo adicionalmente experiencia o participación en proyectos de interventoría en tecnología.	TECNICO	Se incluirá en la adenda a los TDR, el siguiente texto: "Experiencia Específica: 5 años en administración pública o en proyectos de interventoría".
39	OSP International CALA	Se solicita retirar de la nota 4 del citado título los siguientes requisitos establecidos para los casos en que el proponente es el mismo que certifica al profesional del equipo mínimo ofrecido: "Si se trata de personas con quienes se tiene o tuvo vinculación laboral, se debe adjuntar Constancia de la certificación de aportes de seguridad social de los meses en que se haya producido su vinculación, en donde se vislumbre que en efecto, dicha persona hace o hacia parte de la planta de la empresa". "(...) Igualmente, deberá allegar copia simple del documento que acredite el desembolso a favor del contratista por parte de la empresa certificadora, respecto a los honorarios que se le han cancelado por concepto de este". Lo anterior teniendo en cuenta que estos requisitos resultan desproporcionados, más aún si los períodos certificados son particularmente antiguos. La práctica más común en este sentido, manejada en la mayoría de los procesos publicados por las entidades estatales, es solicitar el contrato laboral o de prestación de servicios, requisito que ya está incluido en la nota 4 en cuestión, requisito que resulta pertinente y suficiente para el caso.	TECNICO	No se acepta la sugerencia
40	OSP International CALA	En cuanto al título XIX. Criterios de Evaluación y Calificación, en el numeral Experiencia del Participante, se solicita aclarar si los tres (3) contratos con los cuales el oferente puede aspirar a obtener el puntaje establecido por este criterio son diferentes a los contratos a presentar como requisito habilitante de la oferta.	TECNICO	Pueden ser los mismos contratos a tener en cuenta para la puntuación.
41	OSP International CALA	Dentro de las causales definidas en el numeral 19.2. Causales de Rechazo se incluye: "Cuando el contador y/o revisor fiscal haya(n) sido sancionado(s) por la Junta Central de Contadores en el período en el que prepararon y/o auditaron los estados financieros presentados dentro de la oferta". No obstante, ni en el numeral 17.1.1.6. Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social y Aportes Parafiscales ni en el 17.1.2. Capacidad Financiera y Organizacional se especifica que se deba allegar el certificado de antecedentes del contador o revisor fiscal (excepto si se trata de personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia). Agradecemos aclarar si este documento también se debe presentar por parte de las personas jurídicas con nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia.	FINANCIERA	Las Personas jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia deben presentar también el certificado de antecedentes del contador o revisor fiscal.
42	OSP International CALA	Finalmente, solicitamos respetuosamente extender el plazo para presentar ofertas a la convocatoria en cuestión, teniendo en cuenta que está previsto en el cronograma de éste dar respuesta a las observaciones presentadas el martes 25 de febrero al final de la tarde, respuestas que, al menos en nuestro caso, tienen repercusión en la preparación de la oferta, lo que daría un margen muy estrecho para tal fin. Consideramos que un plazo razonable para tal fin sería otorgar al menos siete (7) días hábiles después de dar respuesta a las observaciones remitidas.	TECNICO	Se incluya una adenda ampliando el plazo de presentación de las propuestas para el próximo miércoles 4 de marzo de 2020
43	Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas	De acuerdo con el numeral 5.2.1 Objetivos técnicos en su literal donde especifica que uno de los objetivos de la contratación es: "Revisar y aprobar el contenido y la calidad de los bienes y servicios contratados y entregados por el Contratista: UNIÓN TEMPORAL FONVIVIENDA 2019 mediante la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, recibiendo a satisfacción los bienes y servicios contratados y rechazando los bienes o servicios que no se ajustan a las condiciones pactadas, ordenando, si es el caso, el respectivo cambio". Teniendo en cuenta lo anterior se observa una contradicción con lo indicado en el numeral 8.1 Entregables o productos (Tabla 1 Productos para entregar por parte del interventor). En dicha tabla se especifica en cada uno de los entregables que estos deberán ser un "informe que contenga la validación de cada uno de los entregables de CONTRATISTA UNION TEMPORAL FONVIVIENDA 2019", en ningún momento se define su aprobación como un entregable de la interventoría.	TECNICO	En cada uno de los informes presentados por el interventor, estos deberán contener como resultado final el concepto de aprobación o no aprobación de los entregables por parte del contratista UT Fonvivienda 2019.
44	Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas	Teniendo en cuenta los criterios de evaluación y calificación dados en la "Tabla 8. Criterios de evaluación, calificación y puntajes" se solicita aclarar que al presentar un solo proyecto de interventoría referente a sistemas de información o TIC con un valor mayor o igual a Mil Ciento Noventa y Cuatro Millones Novecientos Setenta y Un Mil Setecientos Catorce Pesos M/Cte (\$1.194.971.714) incluido IVA y todos los impuestos de Ley, se obtiene en este caso solamente 100 puntos. Por favor aclarar si nuestra apreciación es correcta. De acuerdo con lo anterior la mejor opción es presentar 3 proyectos que sumen el menos el valor mencionado, para así lograr obtener los 350 puntos correspondientes a la experiencia del participante.	TECNICO	Se aclara que si presenta un proyecto cuyo valor sea mayor o igual Mil Ciento Noventa y Cuatro Millones Novecientos Setenta y Un Mil Setecientos Catorce Pesos M/Cte (\$1.194.971.714) incluido IVA y todos los impuestos de Ley y cuyo objeto cumpla con los tres criterios (innovación y/o transformación digital, sistemas de información o TIC y realización de actividades para cumplimiento de la política de gobierno digital del habilitador de arquitectura empresarial, que haya sido desarrollado bajo el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial - MRAE o TOGAF), obtendrá los 350 puntos. De lo contrario, el puntaje a obtener serán asignados a los criterios cumplidos de acuerdo con la tabla No. 8.
45	Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas	Según el numeral 2 equipo de trabajo del capítulo XIX Criterios de evaluación y calificación uno de los requisitos mínimos exigidos para el profesional Administrativo y Financiero es "Experiencia Específica: 5 años en proyectos de interventoría en tecnología", por favor validar este requerimiento debido a la baja oferta del mercado.	TECNICO	Se incluirá en la adenda a los TDR, el siguiente texto: "Experiencia Específica: 5 años en proyectos de interventoría".
46	Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas	Ampliación de la fecha para presentación de la Ofertas mínimo hasta el 6 de marzo de 2020 a las 16.00 horas	TECNICO	Se incluya una adenda ampliando el plazo de presentación de las propuestas para el próximo miércoles 4 de marzo de 2020
47	Business Support	Observaciones Referente a la experiencia del proponente Atentamente solicitamos considerar los siguientes puntos: 1. Definir cuáles son las condiciones mínimas o habilitantes exigidas en este punto.	TECNICO	Con respecto a la experiencia de la firma interventora, esta se encuentra descrita en el numeral "17.1 Requisitos Mínimos de Participación"
48	Business Support	Observaciones Referente a la experiencia del proponente 2. Amablemente solicitamos tener en cuenta que sean consideradas como válidas experiencias en la definición de Marcos de Arquitectura Empresarial como TOGAF o MRAE en entidades del sector público en Colombia	TECNICO	No se acepta su sugerencia

49	Business Support	<p>Observaciones Referente al equipo de trabajo</p> <p>De la manera más atenta solicitamos que sea considerada como válida experiencia de consultores que hayan trabajado en la definición y/o implementación de modelos de Arquitectura Empresarial como TOGAF o MRAE, teniendo en cuenta que en las Entidades Públicas las experiencias de Transformación Digital se vienen implementado desde la época en que se definió la Política de Gobierno en Línea GEL y ahora tienen continuidad con la Nueva Política de Gobierno Digital. El propósito de esta solicitud es que sean válidas como experiencia tanto las de Transformación Digital como las de Definición y/o implementación del marco MRAE definido por MinTic para la obtención de los puntos que califican a los integrantes del equipo de trabajo propuesto</p>	TECNICO	No se acepta la su sugerencia
50	INFOTIC	<p>1. OBSERVACION SOBRE LOS INDICADORES: en el NUMERAL 17.1.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL del OFICIO FONVIVIENDA 6.0 se exige como requisito habilitante que el indicador de endeudamiento sea igual o menor al 70%, por esta razón solicitamos:</p> <p>El ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Mientras más alto sea este índice mayor es el apalancamiento financiero de la empresa. En el caso colombiano, según la dinámica de nuestra economía las empresas tienden a endeudarse y la mayoría presentan niveles de endeudamiento superiores al 75%, tan es así, que el propio Banco de la República, para efectos de operaciones considera aceptables endeudamientos hasta un nivel del 75%. Por lo expuesto anteriormente de la manera mas cordial solicitamos que se defina un índice de endeudamiento menor o igual al 75%, toda vez que este indicador garantiza la participación de oferentes con la capacidad suficiente de ejecutar un contrato como el que se desprenda de este proceso</p>	FINANCIERA	<p>De acuerdo a la metodología que utilizamos para determinar el nivel de endeudamiento máximo para los proponentes no vemos viable modificar el indicador. Esta metodología consistió en revisar con base en la información pública de la Superintendencia de Sociedades, un nivel que refleje las condiciones de mercado para compañías comparables, en particular analizando el indicador de endeudamiento para cada una de ellas, ya que esto permite formarse una idea acerca de la tendencia general del sector, respecto de las políticas del manejo de su nivel de endeudamiento.</p> <p>Por lo tanto, con base en la información que se encuentra en fuentes públicas de los años 2017 y 2018 y para un conjunto de empresas estadísticamente representativo, el indicador de endeudamiento que refleja las condiciones del sector y teniendo en cuenta que con este nivel puede participar en el proceso el 70% de las empresas (Análisis de Percentiles) que son directamente comparables con el perfil de los posibles proponentes se fijó en 70%.</p> <p>Por lo expuesto anteriormente si realizamos un aumento de este indicador no tendríamos ningún sustento para sopórtalo.</p>
51	Assurance Controltech	<p>solicitamos su amable colaboración para que nos informen, si para este proceso la Fiduciaria cuenta con los siguientes formatos:</p> <p>-Carta de presentación de la oferta - Carta de intención del equipo de trabajo</p> <p>Si, es así por favor remitir a este mismo correo.</p> <p>Igualmente, para el anexo de las hojas de vida ¿manejan algun formato en particular?</p>	TECNICO	Para las cartas de presentación del equipo de trabajo y de presentación de la oferta, estas serán autonomía del proponente. No existe un formato establecido
52	Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas	<p>Los estados financieros de Acis se aprueban en la Asamblea General Ordinaria que tenemos el 19 de marzo del año en curso, solo posterior a esa fecha podemos renovar el RUP que tiene plazo hasta el quinto día hábil del mes de abril para su renovación, por esto mismo podremos presentar propuestas con estados financieros al 31 de diciembre de 2018? o podemos ir con los estados financieros de prueba a diciembre 31 de 2019?.</p>	FINANCIERA	Se incluirá adenda donde se indica que se permite que se utilicen los estados financieros del año 2018 para evitar algún tipo de limitación en la participación de las empresas y estén en igualdad de condiciones durante el proceso. Esto teniendo como base la Circular 201-000008 de la Superintendencia de Sociedades para el envío de los estados financieros correspondientes al año 2019